



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OFPA N°

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS  
SELECCIONADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 249 DE FECHA 10.01.2014 DEL SISTEMA  
INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

006392 09.11.2015

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 1, (V. y U.), de 2011 (D.O. 06.06.2011), que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del "Sistema Integrado de Subsidio Habitacional".
- b) La Resolución Exenta N° 8397 de fecha 18 de Noviembre de 2013 (V. y U.), que llama a postulación nacional al sexto llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, en sus clases reguladas por el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios, alternativa de postulación colectiva con proyecto. Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada título y tramo cuando corresponda y su forma de distribución.
- c) La Resolución Exenta N° 249 de fecha 10 de Enero de 2014 (V. y U.), que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Tramo 2, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, alternativa de postulación colectiva, con proyecto, del sexto llamado nacional 2013, correspondiente al D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido. Fija el monto de recursos que se destinaron al financiamiento del subsidio directo.
- d) La Carta de fecha 21 de Julio de 2015, de la Entidad Patrocinante Conavicoop, mediante la cual, entre otras, solicita, la renuncia de 2 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes, en relación al proyecto "Cerro Negro Comercialmente Magallanes I".
- e) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarias del programa.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS SELECCIONADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 249 DE FECHA 10.01.2014 DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL.

**RESOLUCIÓN**

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Manuel Magallanes", código 103183, correspondiente al proyecto "Cerro Negro Comercialmente Manuel Magallanes I", código 87652, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Título II del Sexto Llamado Nacional año 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Yesenia Karina Leiva Carvajal	[REDACTED]	Valeska Alejandra Guzmán Cancino
2.	[REDACTED]	Jaime Andrés Herrera León	[REDACTED]	Leydi Alejandra Torres Arenas

2. Emitase dos nuevos certificados de subsidio habitacional a nombre de las citadas reemplazantes por el mismo periodo de vigencia que tienen el que por este acto se reemplazan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Handwritten Signature]*  
**ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**

**GÉOGRAFO PUC**  
**DIRECTOR**  
**SERVIU METROPOLITANO**  
**DIRECTOR**  
**REGION METROPOLITANA**



*[Handwritten Signature]*  
**TRANSCRIPCIÓN**



- Conavicoop, Londres 81, Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional - *[Handwritten Signature]*
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios de Adquisición de Viviendas
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Lucía Díaz Briones)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Programas Especiales
- Sección Secretaria General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdepartamento OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

*[Handwritten Signature]*  
**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
 Ministra de Fe

20 01 2014  
*[Handwritten Signature]*